



Pennsylvania
Human Relations Commission

PROTECCIÓN LGBTQ+

Clase protegida

La Comisión de Relaciones Humanas de Pensilvania (Pennsylvania Human Relations Commission, PHRC) está facultada para investigar las denuncias de discriminación por razones de sexo, entre las que se incluyen:

- Estado de embarazo
- Estado de parto
- Estado de lactancia
- Sexo asignado al nacer
- Identidad o expresión de género
- Orientación afectiva o sexual
- Diferencias en el desarrollo sexual

En virtud de la Ley de Relaciones Humanas de Pensilvania (Pennsylvania Fair Educational Opportunities Act, PHRA), las protecciones están disponibles en el empleo, la vivienda, los alojamientos públicos y las instituciones educativas.

En virtud de la Ley de Oportunidades Educativas Justas de Pensilvania (Pennsylvania Fair Educational Opportunities Act, PFEOA), las protecciones están disponibles para la mayoría de las escuelas postsecundarias. De no ser así, la cobertura puede estar disponible en virtud de la PHRA, excepto en el caso de las escuelas que son totalmente privadas.

Ejemplos de discriminación por razones de sexo

- Negarse a alquilar una vivienda a alguien por su orientación sexual o identidad de género.
- Despedir a una persona por estar embarazada.
- Crear políticas escolares que puedan establecer un trato diferente para los estudiantes en función de su sexo.
- Negarle a una persona una adaptación para el uso de un animal guía/servicio.
- Tomar represalias por presentar una denuncia u oponerse a un comportamiento ilegal.

¿Qué hago si creo que me han discriminado?

- Si cree que ha sido víctima de discriminación ilegal, presente una queja o informe un incidente de prejuicio ante la PHRC.
- Un **investigador dedicado e imparcial de la PHRC** le guiará a través del proceso y le ayudará a preparar su queja.
- Los **denunciantes no incurren en honorarios de abogados durante el proceso de investigación de la PHRC**. Los denunciantes tienen derecho a obtener servicios jurídicos privados a sus expensas, pero esto no es obligatorio.
- Las quejas **deben presentarse dentro de los 180 días** posteriores al presunto acto de daño.
- La ley de Pensilvania también protege contra las represalias. Esto significa que nadie puede tomar ninguna medida (como el despido o el desalojo) contra usted por presentar una denuncia, oponerse a una actividad ilegal o ayudar en una investigación.

Obtenga más información sobre la PHRC en www.pa.gov/agencies/PHRC

**Para presentar una queja, llame al 717-787-4410 (717-787-7279 TTY)
o comuníquese con la oficina regional más cercana a usted:**

Harrisburg

555 Walnut Street, Suite 808
Harrisburg, PA 17101
717-787-9780 | 717-787-7279 (TTY)

Filadelfia

110 N. 8th Street, Suite 501
Philadelphia, PA 19107
215-560-2496 | 215-560-3599 (TTY)

Pittsburgh

301 5th Avenue, Suite 390, Piatt Place
Pittsburgh, PA 15222
412-545-5395 | 412-565-5711 (TTY)



Síganos en:

